

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07016843

Montevideo, 06 NOV. 2007

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea solicita se otorgue el Título de Piloto Comandante a determinado Personal Superior.-----

CONSIDERANDO: I) que el Personal Superior se encuentra comprendido en las disposiciones establecidas en la Reglamentación de Graduaciones Aeronáuticas para el Personal del Cuerpo Aéreo aprobada por el Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983.-----

II) que los señores Oficiales cumplen con las condiciones requeridas para el otorgamiento del mencionado Título.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 2do. y 5to. de la Reglamentación de Graduaciones Aeronáuticas para el Personal del Cuerpo Aéreo aprobada por el Decreto 126/983 de 26 de abril de 1983.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

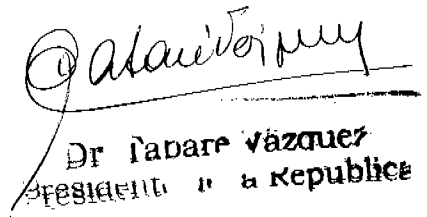
1ro.- Otórgase el Título de Piloto Comandante a los señores Oficial Superior y Jefes que a continuación se mencionan: -

- Coronel (Av.) don Oscar H. Caeiro
- Teniente Coronel (Av.) don Ramón L. Pais
- Teniente Coronel (Av.) don Pablo J. Lampariello
- Teniente Coronel (Av.) don Roque H. Buroni
- Teniente Coronel (Av.) don Humberto Peña
- Mayor (Av.) don Leonardo E. Cortés
- Mayor (Av.) don Carlos H. Correa
- Mayor (Av.) don Charles A. Fernández
- Mayor (Av.) don Mario Cetraro

- Mayor (Av.) don Eduardo F. Suárez
- Mayor (Av.) don Juan J. Méndez
- Mayor (Av.) don Marcelo F. Larrosa

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DPMil

JG/jtv/jmd